

San Miguel, 23 de marzo de 2015

VISTOS y CONSIDERANDO:

- 1.- En la circunstancia que es necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel del personal Directivo Superior en el área de Secretaría General de esta Corporación Municipal, en atención que el titular del cargo se encontrará haciendo uso de su feriado legal; razón por la que no podrá ejercer las funciones como titular del cargo
- 2.- Y las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación municipal de San Miguel, aprobados por el Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia..

RESUELVO:

- 1.- Designese a doña **Loreto Godoy Nuñez** RUT N° 15.363.272-3, Abogada, Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, para ejercer Funciones de Secretaria General Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel entre los días lunes 23 y jueves 2 de abril de 2015.



Iván

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Director de Control C.M.S.M.
- Encargado de Informática C.M.S.M.
- Encargada de Cultura C.M.S.M.
- Jefa de Personal C.M.S.M.
- Jefe de Administración C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.